

ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es OASIS VET S.C.L., | , sita en | , - 30140 - SANTOMERA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones |

Que la visita tenía por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 30/10/2003, con nº de inscripción IR/MU-1737.

Que la Inspección fue recibida por | , representante y acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo una garaje.
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología veterinaria, | , ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación dispone de la señalización reglamentaria.

- En la instalación se dispone de dos delantales plomados y dos collarines

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	
			Aseo contiguo.	
			Quirófano contiguo	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al representante que recibe a la Inspección.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por . Se comprueban los valores de los informes anuales disponibles de 2020 y 2021, que se encuentran desglosados por meses. Hay que destacar el valor de en el acumulado de 5 años, en los meses a partir de julio de 2020 y sobre todo las lecturas mensuales de en los

meses de abril de 2020 y junio del mismo año respectivamente. No aporta lectura de enero de 2020, ni de febrero y julio del mismo año.

- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 22/07/2021 por la UTPR [redacted] no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la [redacted], de 13/11/2019.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad (titulado "Certificado de grado de conformidad") de la instalación, de 22/07/2021 de la UTPR [redacted]. En él indica la observación de que debe efectuar el recambio del dosímetro cada mes.
- No consta el envío al CSN del Informe bienal. No obstante, el 02/12/2021 la Inspección recibe por correo electrónico un documento de presentación de informes en el CSN el 29/03/2021, por la UTPR. En una de las páginas del documento aparece una lista con las filas tachadas excepto la de esta instalación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 7 de diciembre de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.: [redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por [redacted]